

I.3.3. Acuerdo 54/CG de 12-12-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “Novepa Therapeutics, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho Acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable de 5 de diciembre de 2025 a la propuesta de creación y de reconocimiento de “Novepa Therapeutics S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, emitido por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM 17.04.2015), reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, encomendada para ello por la Universidad.

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de “Novepa Therapeutics S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea con el objetivo de la investigación y desarrollo de productos, procesos y producción dentro del campo de los fosfolípidos y lisofosfolípidos con Omega3, para la obtención de nuevos fármacos para indicaciones terapéuticas de necesidades médicas no resueltas. Novepa Therapeutics, S.L. se constituye, para el uso y el aprovechamiento, industrial y comercial, de innovaciones derivadas de los resultados obtenidos por la UAM en el campo de la aplicación de enzimas del tipo lipasa y fosfolipasa en el campo de los lípidos con beneficios para la salud a nivel farmacológico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025, aprueba la creación y reconocimiento de “Novepa Therapeutics S.L”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la UAM a través de la FUAM de un 5,26% y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

- 1.Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
- 2.Pago de contraprestaciones económicas a por el uso conocimientos que son propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
- 3.Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+i y prestación de servicios, a través de la FUAM (Contratos artículo 60, LOSU).

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	377/414



4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin

de Grado, trabajos de fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

5. Solicitudes conjuntas con la UAM a convocatorias de financiación pública de colaboración universidad empresa, como Doctorados Industriales, Proyectos de colaboración público-privada, etc. Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco, a 12 de diciembre de 2025. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	378/414

